

CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL FEMENINO **TEMPORADA 2.007/2.008**

=====

- LIGA REGIONAL – 1 GRUPO
- LIGA REGIONAL – 2 GRUPOS
- LIGAS PROVINCIALES / INTERPROVINCIALES

1º.- ORGANIZACION

Le corresponde a la FVCM, la organización de la Fase Autonómica del Campeonato Juvenil Femenino de Voleibol, clasificatoria para la Fase Nacional.

2º.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

El plazo para presentar la inscripción de los equipos, según acuerdo de la Asamblea, finalizará el 10 de septiembre de 2.007. De acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria, en este Campeonato Juvenil Femenino se realizará una Liga Regional a doble vuelta en un solo grupo, cuando la inscripción no supere 10 equipos. Si hubiera más de 10 equipos inscritos, la Liga Regional se celebrará en dos grupos, que se confeccionarán por proximidad geográfica

Si además hubiera equipos interesados solamente en participar en competiciones provinciales, a la vista de las inscripciones, se confeccionarán los correspondientes calendarios, cuyos equipos vencedores no podrán participar en competiciones nacionales. (ver punto 7 B)

3º.- PARTICIPACIÓN

- A) Con carácter de obligatoriedad para todos los Clubes inscritos en la presente temporada en División de Honor, Liga FEV, Primera y Segunda División.
- B) Voluntariamente para aquellos otros Clubes que lo deseen.



Alcalde Martínez de la Ossa, 2
(Casa del Deporte)
Tfno.: 967600030
Fax: 967600031
02001 ALBACETE
E-Mail: fvcmm@ono.com
Pagina Web: www.fvcmm.net

Un equipo estará compuesto por un mínimo de 8 jugadoras y un máximo de 14. A lo largo de la temporada y hasta las fechas que están establecidas en las normas de carácter general, se podrán dar hasta cuatro bajas y cuatro altas. Para dar altas de jugadores, se acompañará el impreso de carta de baja según modelo establecido, Una vez completado el número de jugadoras indicado anteriormente, se autorizará a dar dos altas más, hasta 20 jugadoras, que solamente jugarán en Fase Regional.

Se admitirá, sin limitación de número, la alineación de jugadoras de un equipo cadete en el equipo juvenil, siempre que su licencia cadete esté tramitada en la RFEVB dentro del plazo para tramitar licencias juveniles. En el tríptico del equipo juvenil podrán figurar hasta cuatro jugadoras cadetes que perderán la categoría.

4º.- INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN

Para que un Club pueda participar deberá estar inscrito en el Registro de Clubes de la Consejería de Educación y Cultura, y darse de alta en la Federación de Voleibol de Castilla la Mancha, así como remitir a la misma C/ Alcalde Martínez de la Ossa, 2.-02001 Albacete, el Boletín de Inscripción de Equipo y la Ficha Nacional de Club debidamente rellenada, (si no se ha hecho con algún equipo de superior categoría) junto con la **copia de la transferencia enviada a la cuenta 2100-1784-15-0200055599, o cheque por el importe de la inscripción y la fianza.**

Posteriormente la Federación enviará los trípticos para que sean debidamente rellenados por los Clubes, que deberán ser devueltos a la Federación junto con la transferencia o cheque a nombre de la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha por el importe de la Mutuality Deportiva y el importe de las licencias realizado el mismo nº de cuenta arriba indicado (en caso de no estar debidamente cumplimentada la documentación o no se acompañe el importe o los resguardos bancarios que correspondan, se devolverá inmediatamente al club de origen).

Los equipos, como ya se ha indicado anteriormente, rellenarán todos los datos, firmarán y sellarán el tríptico, con el número del colegiado médico y lo enviarán junto con la copia del resguardo bancario o cheque por el importe de las licencias de jugadores, entrenadores, etc., según cuadro que se refleja en las normas de carácter general. Se añadirá además el importe de la Mutuality Deportiva ASISA (comprobar actualización en la Federación). **NO SE ADMITIRÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN QUE NO VENGA DEBIDAMENTE RELLENADA O NO ACOMPAÑE LOS IMPORTES O LAS COPIAS DE LOS RESGUARDOS BANCARIOS QUE CORRESPONDAN, DEVOLVIÉNDOSE A SU PROCEDENCIA.**



Alcalde Martínez de la Ossa, 2
(Casa del Deporte)
Tfno.: 967600030
Fax: 967600031
02001 ALBACETE
E-Mail: fvcml@ono.com
Pagina Web: www.fvcml.net

Así mismo deberán remitir, junto con el tríptico, **fotocopia del DNI** de todos los jugadores, entrenadores, delegados, etc... inscritos. Para ello deberán completar en un folio, por ambas caras, el máximo de DNI que puedan entrar (aprox.10 por folio).

Una vez recibida la citada documentación, se dará cuenta a las respectivas Delegaciones Provinciales de los equipos inscritos. Las Delegaciones Provinciales se ajustarán a las fechas que se señalan para la celebración de las Fases Provinciales. (en caso de que éstas se celebrasen)

Durante la celebración de la Liga Regional o Provincial, la única documentación válida para la temporada 2.007-2.008 será el tríptico validado por la FVCM o la Autorización Federativa, junto con el D.N.I. o pasaporte o carnet de conducir (ver normas de carácter general).

5.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los Clubes que reciben, están obligados a comunicar el resultado de los encuentros a sus respectivas Delegaciones Provinciales y a esta Federación cuando se trate de Liga Regional (CONTESTADOR FVCM – 967600030).

Igualmente, el árbitro tiene la obligación de remitir a la Delegación Provincial o Federación Territorial, el acta del encuentro dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del encuentro.

Cuando el árbitro no remita en tiempo y forma tanto el acta como el importe correspondiente, será sancionado de la siguiente manera:

1ª Primera Vez:	6,00 €
2ª Segunda Vez:	12,00 €
3ª Posteriores:	18,00 €

La NO comunicación de los resultados por parte de los Clubes será sancionada de la siguiente manera:

1ª no comunicación:	6,00 €
2ª no comunicación	12,00 €
3ª posteriores no comunicaciones	18,00 €

Se recuerda a los Clubes la necesidad de recibir los resultados en el tiempo que se ha indicado, haciéndoles constar que se aplicarán las sanciones indicadas anteriormente.

6.- HORARIOS DE ENCUENTROS Y JORNADAS

La hora de los encuentros se especificará en los correspondientes Boletines de Inscripción, entendiéndose por jornada la comprendida entre **las 16,30 horas y 20.00 horas del Sábado** y las **11.00 horas y 13.00 horas del Domingo**. En caso de no indicarse se establecerá las 12.00 horas del Domingo. Se recomienda a los equipos que, debido a las distancias, que en algunos casos son importantes, se estudie la posibilidad de establecer unos horarios que les faciliten su desplazamiento a horas que no resulten despectivas, y sobre todo cuando los calendarios se puedan confeccionar para que varios equipos de un mismo Club puedan viajar a la vez

Una vez confeccionados los calendarios la FVCM o sus Delegaciones Provinciales, los remitirán a los Clubes, indicándoles el plazo máximo que tienen para que comuniquen los días, horas y pistas de juego de todos los encuentros.

Las posteriores modificaciones de horarios se atenderán al siguiente cuadro, que se aplicará a todos los equipos, en el caso de que hubiera modificaciones.

OBJETO SOLICITUD	PLAZO RECEPCION EN FVCM	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA
			EUROS
MODIFIC..FECHAS CAMBIO JORNADA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	24,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	36,00
MODIFICAC.FECHAS MISMA JORNADA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFIC.HORA MISMO DIA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NO	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFIC. CANCHA MODIF.MUNICIPIO	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFIC. CANCHA MISMO MUNICIPIO	HASTA 20 DÍAS ANTES	NO	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NO	18,00

Excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, la Comisión Ejecutiva de la FVCM podrá autorizar alguna solicitud fuera de los plazos señalados, abonando una cuota de 48,00 € y acreditando las causas que se hayan producido.

7.-FASES DE LA COMPETICION:

A.- LIGA REGIONAL

- **1 GRUPO(10 EQUIPOS):** Se realizará una Liga Regional con 10 equipos a ida y vuelta.
- **2 GRUPOS (MAS DE 10 EQUIPOS):** Si hubiera más de 10 equipos, la Liga Regional se celebrará en una 1ª Fase a una vuelta con dos grupos (por zona geográfica) y otra 2ª Fase a doble vuelta con los seis mejores equipos clasificados (tres de cada grupo) que jugarán la Fase Final y el resto de equipos no clasificados que jugarán la Fase de Consolación (liga a una vuelta).

B.- LIGA PROVINCIAL O INTERPROVINCIAL

Aquellos clubes que no dispongan de un equipo en categoría superior (2ª División, 1ª División, Liga FEV o División de Honor), podrán inscribirse para jugar en liga regional o provincial en caso de que hubiera equipos suficientes. Si se inscribiera para jugar solamente en Fase Provincial, no podrán clasificar para el Campeonato de España Juvenil Femenino. Si no hubiera equipos suficientes, podrán optar a jugar la Liga Regional.

8.- CANCHAS DE JUEGO (las mismas que figuran en las normas de carácter general)

El equipo local garantizará las siguientes condiciones en la cancha de juego, además de las marcadas en el Reglamento Oficial de juego, de lo contrario será sancionado de acuerdo con la reglamentación vigente.

PABELLON, MATERIAL INSTALACION Y VESTUARIOS

- Altura libre mínima: 7 metros
- Pavimento: Taraflex-Parquet o similar
- Iluminación suficiente
- **Protector de postes.**
- **Red reglamentaria y varillas.**
- **Banquillos para los jugadores reservas.**
- **Líneas de juego visibles y bien pintadas.**
- Se deberá disponer de la Pista con una hora de antelación al inicio del encuentro.

- **Marcador electrónico y/o de mesa.**
- **Mopa y listón medidor de red.**
- Medidor de presión de aire para balón de juego.
- Un juego de tablilla numeradas del 1 al 18 (por ambos lados) para cada equipo.
- **2 balones oficiales de juego.**
- Existirán 3 vestuarios independientes: Uno para cada equipo y un tercero para el equipo arbitral.
- Existirán 3 metros libres de fondo
- **4'5 l agua / equipo.**

■ **OBLIGATORIO**

■ **RECOMENDABLE**

TABLA DE SANCIONES	
1ª Infracción	10 euros
2ª Infracción	15 euros
3ª y posteriores	20 euros

11.- ÁRBITROS

Los Árbitros serán locales, en su defecto de la misma Provincia, y deberán tener como mínimo la Categoría Territorial "B". El Comité Territorial de Árbitros podrá habilitar a Colegiados para dirigir encuentros de esta categoría.

12.- DEPOSITO DE FIANZAS

Los depósitos, fianzas, licencias, derechos de arbitrajes etc. que figuran en las normas de carácter general, si fueran ejecutados en parte o en su totalidad, por aplicación de la normativa vigente deberán ser cubiertos en el plazo de 72 horas a partir de la notificación oficial al Club. Todo depósito podrá ser ejecutado por incomparecencia injustificada a más de un encuentro, retirada o descalificación de un equipo, incluso antes del comienzo de la competición, si el calendario ya estuviera elaborado, así como por incumplimiento de la normativa de carácter general o específica.



Alcalde Martínez de la Ossa, 2
(Casa del Deporte)
Tfno.: 967600030
Fax: 967600031
02001 ALBACETE
E-Mail: fvcmla@ono.com
Pagina Web: www.fvcmla.net

13.- DELEGADOS FEDERATIVOS

Los Clubes o Equipos podrán interesar de la Federación Territorial, la asistencia de un Delegado Federativo, para un determinado encuentro, solicitándolo como mínimo con 15 días de antelación, por escrito y previo depósito de 150,00 Euros, en talón conformado o transferencia, que se unirá a la solicitud.

Albacete, Julio de 2.007